



NACIONAL



RESOLUCION 123/1988
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Se dispone que brinden cobertura para la detección en sangre de anticuerpos anti VIH.

Fecha de Emisión: 14/04/1988; Publicado en: Boletín Oficial 09/05/1988

Artículo 1°. - Las obras sociales brindarán cobertura para la detección en sangre de anticuerpos anti VIH (virus de inmunodeficiencia humana), en los siguientes casos:

- Dadores en transfusiones sanguíneas.
- Dadores en caso de trasplante de órganos.
- Pacientes en diálisis crónica.

Art. 2°. - A partir del 1 de enero de 1989 las obras sociales sólo reconocerán las transfusiones de sangre en las cuales se efectúe en el dador la prueba de detección de anticuerpos anti VIH.

Art. 3°. - Comuníquese, etc.

Begnis.

